

¿Cómo llama Dios a la Gente?

¿Establece la Biblia claramente como Dios llama a la gente perdida a Él a fin de que pueda salvarlos? Jesús declara en Juan 6:44, “Ninguno puede venir a mí, si el Padre que me envió no lo trajere.” En el versículo 45, Jesús explica como sucede eso: “Escrito está en los profetas: Y serán todos enseñados por Dios. Así que todo aquel que oyó al Padre y aprendió de Él, viene a mí.”

Dios no manda una operación milagrosa del Espíritu Santo a los corazones de los pecadores para convertirlos. El Espíritu Santo usa su espada, la cual es la palabra de Dios (Efesios 6:17). Con esta espada, la palabra de Dios, el Espíritu los condena y convierte a los pecadores.

Condenación: “y cuando Él venga, condenará al mundo respecto al pecado, de justicia y de juicio. De pecado, porque no creyeron en mí, de justicia, por que voy al Padre y no me veréis más; y de juicio porque el príncipe de este mundo ha sido juzgado (Juan 16:8-11)”.

Conversión: “Sepa, pues, ciertísimamente toda la casa de Israel, que a este Jesús a quien vosotros crucificasteis, Dios le ha hecho Señor y Cristo. Al oír esto, se compungieron de corazón y dijeron a Pedro y a los otros apóstoles. Varones hermanos ¿Qué haremos? Pedro les dijo: Arrepentíos y Bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo. (Hechos 2:36-38).

Pablo muestra en 2 Tesalonicenses 2:13-14 que Cristo llama a la gente a través del evangelio: “Por eso Dios los escogió desde el principio para salvación, mediante el Espíritu y la fe en la verdad, a lo cual os llamó mediante nuestro evangelio para alcanzar la gloria de nuestro Señor Jesucristo.” En Romanos 10:17, él enseñó que la fe viene por el oír y el oír por la palabra de Dios. Por tanto Cristo llama a la gente a través de la “palabra de verdad, el evangelio de nuestra salvación (Efesios 1:13)”.

Debemos permitir a Dios que nos llame por la enseñaza; y entonces debemos obedecer su evangelio. Consecuencias severas resultan de la no obediencia a Dios. “y a vosotros que sois atribulados, daros reposo con nosotros, cuando se manifieste el Señor Jesús desde el cielo con los ángeles de su poder, en llama de fuego, para dar retribución a los que no conocieron a Dios, ni obedecen al evangelio de nuestro Señor Jesucristo; . los cuales sufrirán pena de eterna perdición, excluidos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder. (2Tesalonicenses 1:7-9)”.